



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL" ID 490876

A: INTENDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. -

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2026.-

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N.º 356/2.026 de fecha 17 de Febrero de 2.026**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en la ley 7021/22 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Jorge A. Ortiz, Director de Gabinete, Oscar Rojas, Secretario Adjunto y la Lic. Gabriela Bernal, Directora de Contabilidad**, siendo puntualmente las 13:00 horas, reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, a los efectos de la Evaluación de las **OFERTAS TÉCNICAS (Sobre N.º 01)** correspondiente/s a la convocatoria de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 23/2026 "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL" – ID N.º 490876**.

De conformidad al artículo 52 de la **Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y Art 75 de su **Decreto Reglamentario N.º 2264/24**, se proceden a la evaluación de las ofertas.

La evaluación de las ofertas se llevará acabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones... Art 52 Ley 7021/22 (Sistema de doble sobre) y conforme a los parámetros establecidos por el decreto reglamentaria Art 75 (Decreto 2264/24). -

A través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación: -----

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MCN N.º 23/2026 CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL
ID DEL LLAMADO	490876
MODALIDAD	MCN- MENOR CUANTIA NACIONAL
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

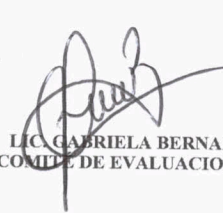
Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre/s labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s técnica presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente al/los siguiente/s consultor/es:

✓ **GENARO BAREIRO**, RUC N.º 3.309.657-0, Dirección de correo electrónico: **genba7_8@hotmail.com**.

OFERTAS NO ABIERTAS


JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION


OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUACION


LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL" ID 490876

No se registra constancia de oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. -----

1.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas. -----

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

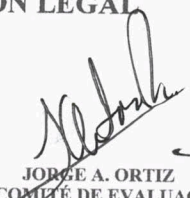
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial Art 75 del decreto Reglamentario 2264/24, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7021/2022 y el Decreto 2264/24; conforme se detalla a continuación: -----

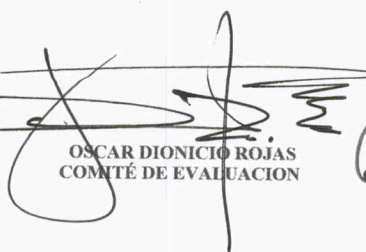
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GENARO BAREIRO
	Cumple/No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente (*) Oferta Técnica	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. (*)	Oferta Económica- Sobre N° 02
Documentos legales-Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Documentos legales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

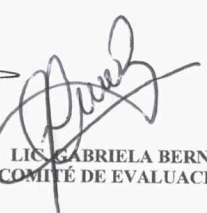
Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que los oferentes concursantes han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.-----

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL


JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION


OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUACION


LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL" ID 490876

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. -----

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

-A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, -----

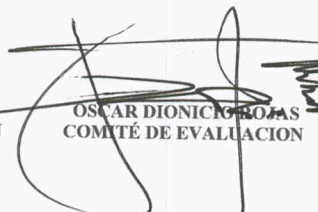
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

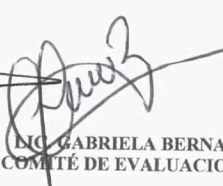
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-----

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0	No se registra datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0	No se registran datos Cumple

Visualización en la Base de Datos del SINARH, de Profesional Lic. Genaro Bareiro, RUC N° 3.309.657-0. ----


JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION


OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUACION


LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 “CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL” ID 490876



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9831010



9831010

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **GENARO BAREIRO**, ciudadano/a de nacionalidad **ARGENTINA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3309657**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Observación	Resultado
Genaro Bareiro , con Cédula de identidad Civil N° 3.309.657-0	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0. -----

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :
GENARO BAREIRO

Tipo de Sanción:
Inhabilitación

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto

JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION

OSCAR DIONICIO ROJÁS
COMITÉ DE EVALUACION

LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 “CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL” ID 490876

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el SICP, el Profesional **“GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0”, no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguay -----

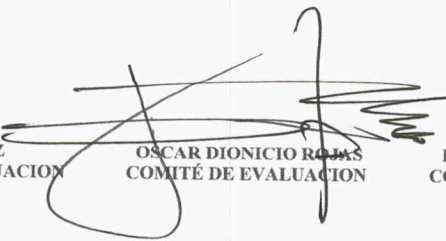
En estas condiciones, se constata que el oferente **GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0**, no se encuentran inhabilitados para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguay -----

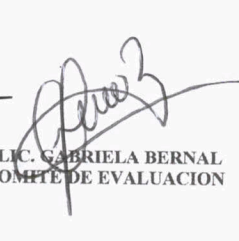
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN

DESCRIPCION	Genaro Bareiro
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
<i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.](Sobre 2 Economico)</i>	N/A
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
<i>(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.) (Sobre 2 Economico)</i>	N/A
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) (Sobre 1 Tecnico)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) (Sobre 2 Economico)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) (Sobre 1 Tecnico)	
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento de loferente. (**) (Sobre 1 Tecnico)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Sobre 1 Tecnico)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) (Sobre 1 Tecnico)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Sobre 1 Tecnico)	N/A

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS


JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION


OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUACION


L.C. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 “CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL” ID 490876

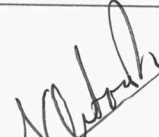
Ítem	Descripción	Comentario del cumplimiento de las especificaciones técnicas del PBC	GENARO BAREIRO,
			Cumple/ No Cumple
1	Consultoria Administrativa a la Intendencia Municipla	Según el análisis por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad documentalmente con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido en la convocatoria	Cumple

Habiéndose analizado todos los documentos (formales), se ha constatado en el cuadro que antecede que el oferente “Genaro Bareiro” que cumple en su totalidad con las documentaciones requeridas.

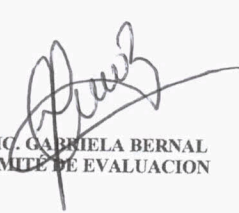
VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Posteriormente, se observa el Profesional **GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0**, han proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; como se detalla a continuación: -----

DOCUMENTOS FORMALES	Genaro Bareiro
	Cumple/ No Cumple
Capacidad financiera	No aplica
Experiencia: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: Demostrar la experiencia en conforme a la Matriz con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los: años. 2021, 2022, 2023 y 2024 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial	Cumple
Otros Documentos requeridos: Presentación de Copias de título de estudio universitario concluido del Profesional Contador o Administrador propuesto	Cumple


JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION


OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUACION


LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 “CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL” ID 490876

Otros Documentos requeridos:

- Copia de Otro Título de grado o posgrado en el área de Ciencias Administrativas y/o Contables (si se cuenta)

Cumple

Otros documentos: Cronograma de actividades a realizar

Cumple

Método de Evaluación

Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 137) del Dto. 2264/24.

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Los interesados deberán tener en consideración lo dispuesto en el (Art. 137) del Dto. 2264/24., que establece:

Art. 137.- Criterios de evaluación.

En la elaboración de las bases de la contratación, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que podrán estar basados en uno de los siguientes modelos de selección:

a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación:

b. 1. Evaluación la propuesta técnica:

i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

CALIFICACIÓN EN BASE A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, como **mínimo 70 puntos de los 100 posibles.**

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **70 (setenta) puntos como mínimo.**

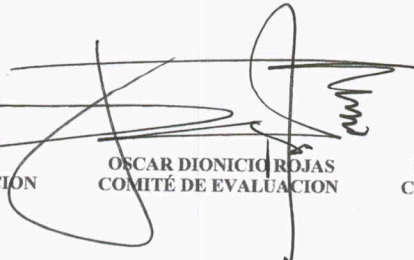
DESCRIPCIÓN		
FACTORES		PUNTOS
A.1	Antecedentes del Oferente	30pts.
A.2	Perfil y experiencia del consultor	50pts.
A.3	Planificación de Trabajo	20 pts.
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

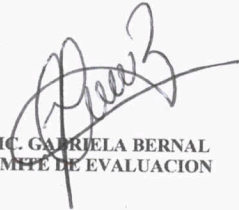
MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO	OFERENTES PUNTOS
			ELEGIBLE	
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	Antecedentes del Oferente	30	30	30


JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION


OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUACION


LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION

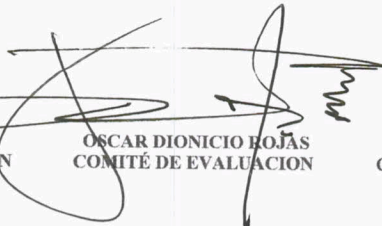


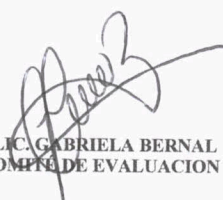
MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 “CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL” ID 490876

	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (servicios a favor de entidades públicas y/o privadas en Asesoría contable). Presentar copias de contratos suscriptos entre los años 2013-2025			
A.2	Perfil y experiencia del Consultor	10-50	50	40
	Perfil del Profesional Requisito mínimo: Título de Licenciado/a en Contabilidad. La calificación máxima de este factor será de 50 otorgándose: 50 puntos: al profesional con experiencia laboral de más de 12 años en cargos como Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas; 40 puntos: al profesional con experiencia laboral de más de 10 años en cargos como Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas 30 puntos: al profesional con experiencia laboral de 8 a 10 años en cargos como Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas 20 puntos: al profesional con experiencia laboral de 5 a 7 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas y 10 puntos: al profesional con experiencia laboral de 1 a 4 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas. (presentar copias de contratos de los trabajos realizados y copia del Título universitario)			
A.3	Planificación del trabajo	5-20	20	20
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		


JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION


OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUACION


LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 “CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL” ID 490876

	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		10
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	05		05
	TOTAL		100	90

OBSERVACIÓN

- Los años de experiencia profesional fueron contados a partir de la obtención del título universitario como así también para las ponderaciones documentales (facturaciones y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo suscriptos). Se evaluó en base al Título de Licenciado en Ciencias Contables.
- Los títulos fueron expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector.

Se puede verificar que el Profesional Genaro Bareiro, con RUC N° 3.309.657-0, cuenta con un puntaje de 90 PUNTOS por ende cumple con la ponderación requerida Calidad: 70% (setenta por ciento).

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

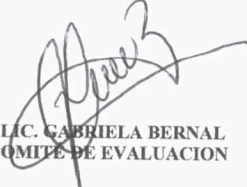
Que, concluido el análisis de la oferta presentada por el oferente **Genaro Bareiro, con RUC N° 3.309.657-0**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con un **TOTAL DE 90 PUNTOS**, por lo que califica para ser convocado a la Apertura de la oferta Económica; y en consecuencia a la siguiente etapa evaluativa la cual es el Precio. -----

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, en 1 (un) **ejemplar** de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicado. -----

ES NUESTRO INFORME


JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION


OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUACION


LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION